

QUILLOTA 24 OCT. 2018

EXENTO N°: 4703 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 10114 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 24 de junio de 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1575 de Fecha 29 de junio de 2018 de ESCUELA NIÑAS DE CANADA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2788 de Fecha 10/10/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:
NOMBRE	LORENA MAGDALENA MUÑOZ ESCOBAR
RUT	10.235.979-8
NRO. DE HORAS,	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	ASISTENTE DE PORTERIA
TITULO O ESTUDIOS	ENSEÑANZA MEDIA COMPLETA
ASUMIR EN	ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ
A CONTAR DESDE	24/06/2018 AL 14/07/2018 EN REEMPLAZO DE 10.344.579-5 LILIAN MARCELA DIAZ VICENCIO
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	SUBVENCIÓN N REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal indefinido", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO DE TRABAJO REEMPLAZO

En Quillota, a 24 de junio de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUÍS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra doña LORENA MAGDALENA MUÑOZ ESCOBAR, Rut. N° 10.235.979-8, de nacionalidad Chilena, Casada, Profesión u Oficio EDUCACIÓN MEDIA COMPLETA, nacido el 27 de julio de 1964, domiciliado en LINQUE 1220, POBLACIÓN EL BOSQUE, QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo de Reemplazo:

PRIMERO: La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador LORENA MAGDALENA MUÑOZ ESCOBAR, Rut. N° 10.235.979-8, para que se desempeñe como ASISTENTE DE SERVICIOS en la ESCUELA DE NIÑAS CANADÁ desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de ASISTENTE DE SERVICIOS, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO: La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes

TERCERO: El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a los Fondos de EDUCACIÓN, de:

Sueldo base de	\$	335.185.-
Total	\$	335.185.-

(Trecientos treinta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos).-

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO: El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

QUINTO: El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educacional que Administra, podrá destinar al Trabajador, a otro establecimiento educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO: El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO: El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educacionales Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO: El presente Contrato de reemplazo y se registrá desde el 24 de junio 2018 hasta el 14 de julio 2018 en reemplazo de LILIANA DÍAZ VICENCIO RUT. N° 10.344.579-5 y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO: Se deja constancia que Doña LORENA MAGDALENA MUÑOZ ESCOBAR, ingresó al servicio el 24 de junio 2018

LORENA MAGDALENA MUÑOZ ESCOBAR
Rut. N° 10.235.979-8



DR. LUÍS MELLA GAJARDO
ALCALDE